

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN	
MESA Gral. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Fecha:	12 OCT 2004
Nº de Orden:	3881/04

LUJAN, 4 de octubre de 2004

Señora Presidente
del Honorable Consejo Superior
Licenciada Amalia TESTA
S / D.-

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al Cuerpo que preside, en relación con la creación de la carrera de Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria, destinada a la formación sistemática del personal No Docente de la Universidad Nacional de Luján.

Cabe señalar que el dictado de la Tecnicatura en las Universidades Nacionales, dirigida al Personal No Docente, ha sido acordado en el año 1999 a través del Convenio N° 346 entre la FATUN y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación.

Se trata de una carrera a término de dos años y medio de duración que actualmente se dicta en doce (12) Universidades Nacionales, a la que el Cuerpo que preside auspició en oportunidad de presentar el Plan Estratégico para el año 2004, solicitando la financiación de la misma.

La implementación en el año 2005 de la carrera mencionada en esta Universidad, daría continuidad al Programa de Capacitación Permanente para el Personal No Docente de la UNLu que actualmente se está llevando a cabo a través de convenios con la Dirección de Educación de Adultos y Formación Profesional de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto y teniendo en cuenta que mediante resolución C.S. N° 233/93 se constituyó la comisión de estudio de factibilidad para la creación de la carrera de Tecnicatura en Administración Universitaria, solicitamos a ese Cuerpo promueva la nueva integración de dicha comisión, designando un (1) representante por Departamento Académico, uno por el Consejo Superior, uno por nuestra Organización Gremial y dos por la Paritaria Nivel Particular, sugiriendo la coordinación de dicha Comisión por parte del Rectorado de nuestra Universidad.

Sin más, le saludamos muy atentamente.

Juan Eduardo RAMOS
Consejero Superior

Daniel Marcos VILLA
Consejero Superior

U. N. LU. H. C. S.
1064
5/10/04
<i>[Signature]</i>

U. N. LU. S. A. C.
409/04
4
13.10